CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, veintiséis (26) de abril de 2024, doy cuenta a la señora Juez del presente asunto, vencido el término concedido a las partes para que informen posible acuerdo conciliatorio. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0167

Asunto:	ORDINARIO LABORAL 860013005001 **2021-00115** 00
Demandante:	ASHLEY BENJAMÍN DIAZ MOLINA
Demandado:	INGENIA DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, EMILIO JOSÉ MORA BENAVIDES y MAYRA ALEJANDRA ARBELÁEZ

Mocoa, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que las partes allegaron sendos memoriales, donde manifiestan que no existe animo conciliatorio y que se continúe con el curso normal del proceso, es necesario reprogramar la fecha y hora para continuar con la audiencia pública prevista en el artículo 80 C. P. del T. y de la S. S.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

PRIMERO. - SEÑALAR la fecha del ONCE **(11)** de JULIO de **2024,** a las diez de la mañana **(10:00 a.m.)**, para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del C. de P. T. y de S.S de la forma PRESENCIAL tal como fue ordenado en audiencia del 01 de septiembre de 2023

SEGUNDO. - DISPONER a los intervinientes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos que no obren en la base de datos del Despacho, como habilitar los espacios y los medios tecnológicos para que se lleve a cabo la presente audiencia; no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTM2MGQ5ZTItMjZlYS00YWFjLWI4ZTgtMDYwNzJlMzM0MjQ1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO. - El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

CUARTO. - Se solicita seguir las pautas expuestas en autos anteriores para la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 13 del 30 de abril de 2024 ****

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47c4fc8e5413ff5a548413b88129dc0ab5c2f29fe6be8bcd2b8f9b10675bf919**
Documento generado en 29/04/2024 03:11:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica